

CAJ/48/4
ORIGINAL:Inglés

FECHA:18dejuliode2003

UNIÓNINTERNACIONALPARALAPROTECCIÓNDELASOBTENCIONESVEGETALES GINEBRA

COMITÉADMINISTRATIV OYJURÍDICO

Cuadragésimaoctavasesión Ginebra, 20 y 21 de octubre de 2003

BASESDEDATOSDELA UPOV

Documentopreparadoporla Oficina de la Unión

- En su cuadragésima quinta sesión, celebrada en Ginebra el 18 de abril de 2002, el Comité Administrativo y Jurídico (en adelante el "CAJ") tomó nota de que la Oficina de la Unión(enadelan tela"Oficina")contemplabacrearymantenerunabaseúnicadedatossobre grupos de especies/taxones, que se utilizaría para la elaboración de los diversos tipos de informes (véase el documento CAJ/45/8, párrafo 22). La Oficina explicó que para crear es a base de datos consolidada sería preciso utilizar un "identificador único" que podría ser el código que figura en el documento TC/35/16 "Documento de trabajo realizado sobre un código detaxones de la UPOV para ser utilizado en la base de datos de varieda desvegetales UPOV-ROM". El CAJ tomó no tatambién de la propuesta consistente en presentar una copia de la base de datos consolidada de taxones para que la examine el Comité Técnico (en adelanteel"TC")enlaprimaverade 2003 yacordó además, junto con elTC, que la Oficina sigaadelanteconlalabordemantenerlabasededatosyelcódigohastaqueseaclarenmejor los requisitos que debes atisfacer un código de la UPOV para la publicación de descripciones de variedades o de denominaciones de variedade s. La base de datos de taxones creada se presentó a la consideración del Comité en su trigésima novena sesión, celebrada en Ginebra del 7al 9 de abrilde 2003.
- 2. Elobjetodeestedocumentoconsisteenpresentarlabasededatossobretaxones conlos códigos UPOV propuestos, así como un proyecto para crear una nueva base de datos ("GENIE")quesuministreinformaciónsobre:lasituacióndelaprotección;laexperienciaen elexamendeladistinción,lahomogeneidadylaestabilidad(examenDH E);lacooperación

en materia de examen; la existencia de Directrices de Examen de la UPOV para cada <u>GENero/especIE("GENIE")</u>.

Basededatossobretaxones/códigoUPOV

- 3. La creación del código UPOV (el "código) tiene por objetivo principal a umentar la utilidad de la base de datos de variedades vegetales UPOV —ROM, (el "UPOV —ROM"), solucionandolosproblemasdelossinónimosdelostaxones vegetales.
- 4. La Oficina ha utilizado la estructuración de códigos propuesta en el documento TC/35/16paracrearcódigos y el aboraruna base de datos sobretaxones figura en el Anexo I, presentada alfabéticamente portaxones, y en el Anexo II, presentada por códigos UPOV. Estos anexos figuran únicamente en la versió n electrónica del presente documento de bido algran volumende datos (unas 7000 entradas).
- 5. El código se estructura de la siguiente manera basándose en el documento TC/35/16, conciertasmodificacionesmenores:
- a) un elemento alfabético de ci nco letras (por ejemplo, XXXXX) que indica el género;
 - b) unelementodetresletras(porejemplo YYY)queindicala especie;
- c) cuandoproceda, seaña dirá un elemento de hasta tres caracteres (por ejemplo ZZ1) que indicará una unidad subespecífica;

Conloqueseobtiene, XXXXX_YYY_ZZ1

- 6. En todos los casos figura el código de cinco letras correspondiente al género, pero el código de tres letras correspondiente a la especie y el código subespecífico se ofrecen únicamenteencasonecesario .
- 7. Enlamedidadeloposible, seintenta que los elementos coincidan con la sprimera sletras del nombre botánico de dicho elemento, por ejemplo.:

Prunus PRUNU_ Prunusarmeniaca PRUNU ARM

- 8. Esobvioque, en algunos casos, esne cesario improvisar para cerciorar se dequetaxon es similar es tengan códigos diferentes (ejemplo *Platycodon* = "PLTYC_" y *Platymiscium* = "PLTYM_"). Cuando el nombre es más corto que el código se repite la última letra del nombre por ejemplo *Poa* = POAAA.
- 9. Enelcasodeloshíbridosinterespecíficos, elelemento detres letras correspondiente a la especie comienza con una "X," por ejemplo BEGON -<u>X</u>TU para la *Begonia x tuberhybrida* Voss.

10. Enel caso de le lemento de la unidad subespecífic a, el código se utilizade manera más flexible para que contenga más de uno de los niveles de la clasificación, evitándose así la necesidad de incluir elementos adicionales enel código, por ejemplo:

| BETAA_VUL_VB | BetavulgarisL.ssp. | <u>v</u> ulgarisvar.al <u>b</u> aDC. |
|--------------|--------------------|---|
| BETAA_VUL_VC | BetavulgarisL.ssp. | <u>V</u> ulgarisvar. <u>C</u> onditivaAlef. |
| BETAA_VUL_VF | BetavulgarisL.ssp. | <u>V</u> ulgarisvar. <u>f</u> lavescensDC. |
| BETAA_VUL_VT | BetavulgarisL.ssp. | <u>V</u> ulgarisvar.al <u>t</u> issimaDoell |

11. El punto de partida para el ase de datos fuela *Listof Stabilized Plant Names* (4 ed.) de la Asociación Internacional para el Ensayo de Semillas. Esta base de datos contiene unos 2.500 nombres estabilizados por la ISTA y unos 370 sinónimos reconocidos. Los códigos UPOV relativos a dichostaxones sebasan siempre en los nombres estabilizados por la ISTA. Apartir de entonces, sea nadieron los taxones de los siguientes documentos:

| Referencia. | Título |
|-------------|--|
| C/36/6 | ListadelostaxonesprotegidosenlosEstadosmiembrosdelaUPOV yenaqu ellosEstadosyorganizacionesquehaniniciadoeltrámite paraadheriralaUPOV queremitieroninformaciónalaUPOV |
| C/36/5 | Cooperaciónenmateriadeexamen |
| TC/39/4 | Listadodelasespeciesrespectodelasquesehaadquirido conocimientosprácticoso paralasquesehanestablecidodirectrices deexamennacionales |
| TC/35/16 | Documentodetrabajorevisadosobreuncódigodetaxonesdela UPOVparaserutilizadoenlabasededatosdevariedades vegetales UPOV-ROM |

- 12. Labasededatosquefigur aenlos Anexos Iy IIdelpresentedocumentocontienetodas las entradas detaxones individuales de los documentos anteriormente mencionados, a fin de crearlabasededatos GENIE (véaseacontinuación) y, por consiguiente, contienenumeros as duplicaciones de los mismos taxones. Queda consignada la fuente de cada entrada correspondiente a un taxón. En total, en la base de datos existen actualmente unas 7.000 entradas.
- 13. Para aquellos taxones para los que no existen nombres estabilizados por la ISTA, la base para el código consiste en el nombre reconocido por Zander (16 ed.) o, cuando no se dispongadelmismo, labasededatos de la Redde Información de Recursos de Germoplasma (GRIN) (www.ars -grin.gov/npgs/tax/index.html). Cuando los taxone s no se hallan en estas fuentes nienlos demás libros de referencia de que dispone la Oficina, el códigos ebasa en los taxones proporcionados por las autoridades que colaboraron en la elaboración de los documentos anteriormentemencionados.

- 14. En relación con otros aspectos relativos a la aplicación práctica del código UPOV, las respuestas al cuestionario destinado a recabar información sobre el modo de mejorar la eficacia del UPOV –ROM (o una base de datos similar en Internet) (véase el documento TC/39/14-CAJ/47/5), apuntaban a la necesidad de hallar un modo sencillo de añadirnuevos códigos y deque el códigos er el acionas econ el género, para evitar problemas cuando no pueda determinar se claramente a qué especie per tenece una planta. Esta cue stión y a hasido abordada en el párra fo 6 del presente documento. Con respecto a un modo sencillo de introducir nuevos códigos, se propone que, en primera instancia, la Oficina introduz ca nuevos códigos previas olicitud y añada los taxones y códigos perti nentes a la base dedatos.
- 15. Tal como se explicó previamente, la Oficina mantendrá la base de datos y el código hasta que se aclaren los requisitos necesarios a un código UPOV para la publicación de descripciones de variedades y/o denominacione s de variedades. No obstante, formuló la propuestade que, en ausencia de objeciones por parte del CAJ, el Grupo de Trabajo *Adhoc* sobre la Publicación de Descripciones de Variedades (WG PVD) o el Grupo de Trabajo sobre Denominaciones de Variedades (WG VD), se adoptase el código para ser utilizado a partir de 2004 por quienes participaron en la elaboración del UPOV -ROM, de conformidad con el programa destinado a mejorar la eficacia del UPOV -ROM (véase el documento TC/39/14-CAJ/47/5).
- 16. Sobrela basedelenfoque y calendario anteriores, se propuso el siguiente programa de trabajo:
- a) queseinvitealos Grupos de Trabajo Técnico (GTT), al WG PVD y al WG VD a examinar, durante sus reuniones de 2003, los códigos que figuran en el presente do cume ntoy formular sus recomendaciones sobre la idone idad de los mismos;
- b) que la Oficina mantenga la base de datos actual, añadiendo los nuevos taxones y códigos que sean necesarios, incluidos los códigos para taxones contenidos en el UPOV-ROMyquea únno figuranen la base de datos;
- c) que la Oficina elabore un documento en el que explique este enfoque para ser examinado por el CAJ en su cuadragésima octava sesión, que se celebrará en Ginebra los días 20y 21deoctubrede 2003;
- d) quelaOficinamodifiq ue,cuandoseanecesario,elcódigoUPOVsobrelabasede losaportes delosGTT,elWG -PVD,elWG -VDyelCAJypresenteun documento para ser examinado por elTCensucuadragés imas esión, que secelebrará en la prima vera de 2004;
- e) que, con arreglo a los comentarios recibidos del TC y del CAJ, la Oficinal leve a cabo los preparativos necesarios para que los participantes utilicen el código UPOV a partir del verano de 2004.

Labasededatos"GENIE"

17. Además de sentar las bases para elabor ar el código UPOV, la base de datos sobre taxones que figura en los Anexos I y II permite la creación de una nueva base de datos consolidada que pueda suministrar información sobre la situación de la protección, la experiencia en el examen DHE, la cooperac ión en materia de examen y la existencia de DirectricesdeExamendelaUPOVparacada GENero/especIE("GENIE").

18. Lainformaciónseestáintroduciendoenlabasededatossobretaxonesenunformatode Microsoft Access que estará disponible en el sitio Web de la UPOV y en el UPOV —ROM. Este formato de acceso permitirá a los usuarios realizar búsquedas sobre un taxón determinado, seleccionarel código apropiado y obtener el siguient et ipode información:

| CódigoUPOV | DCTLS_GLO |
|--|--|
| Nombresenlatín | *DactylisglomerataL. |
| Nombrescomuneseninglés | Cocksfoot,OrchardGrass |
| Nombrescomunesenfrancés | Dactyle |
| Nombrescomunesenalemán | Knaulgras |
| Nombrescomunesenespañol | Dactilo |
| Familia | Poaceae/Gramineae |
| Países/Autoridadesenlasque seofrecepro tección | AR,AT,AU,BE,BG,BO,CA,CH,CL,CO,CZ,DE,DK, EC,EE,ES,FI,FR,GB,HU,IE,IL,IT,JP,KG,KR,LV, MX,NI,NO,NZ,PL,QZ,RO,RU,SE,SK,US,UY,ZA. |
| Paísesconexperienciaenel examenDHE | AR,CZ,DE,DK,ES,FR,HU,JP,NZ,PL,SK,UY, ZA. |
| Acuerdosdecooperaciónalos finesdelexamenDHE | DEofreceaAT,BE,CH,NO; DKofreceaAT,SE; FRofreceaGB; SKofreceaCZ,SI. DEyDKintercambianinformes DKyFRintercambianinformes |
| DirectricesdeExamendela UPOV | TG/31/8 |
| PaísesconD irectricesde Examennacionales | AR,CZ,DE,ES,FR,HU,JP,NZ,PL,UY,ZA. |

* NombreestabilizadodelaISTA

19. Laposibilidaddeefectuarestetipoparticulardebúsquedaserámuyútilparaaligerarla labor cotidiana de la Oficina, ya que és ta invierte un tiempo considerable en responder de maneraindividualizada a las búsquedas derutina que plantean regularmente terceras partes y que ahora se responderán de forma automática. No obstante, se trata de que constituya asimismo una base de dato s de utilidad práctica para los miembros. Por ejemplo, los miembros pueden efectuar una búsqueda para seleccionar todos los países con los que han concertado acuerdo sen relación con elexamen DHE opaíses que cuenten con experiencia en elexamen DHE, etc étera.

CAJ/48/4 página 6

20. Labasededatos GENIE seutilizará asimis mopara el aborar todas las versiones futuras delos siguientes documentos:

| C/[36]/6 | ListadelostaxonesprotegidosenlosEstadosmiembrosdelaUPOVyen aquellosEstadosyOrganizacionesqu ehaniniciadoeltrámiteparaadherira laUPOVqueremitieroninformaciónalaUPOV | |
|-----------|---|--|
| C/[36]/5 | Cooperaciónenmateriadeexamen | |
| TC/[39]/4 | Listadodelasespeciesrespectodelasquesehanadquiridoconocimientos prácticosoparalasquesehanestablec idodirectricesdeexamennacionales | |

21. Labasededatos GENIE seencuentra en curso de preparación, con la colaboración del Departamento de Tecnologías de la Información de la Organización Mundial de la Propieda de Intelectual (OMPI), y estápre visto que se distribuya un prototipo a los miembros de la Unión más adelante en 2003. La propuesta consiste en que, basándos en los comentarios sobre el prototipo, la Oficina e labore una versión que será examinada por el TC, el CAJ y por el Comité Consultivo en sus sesiones de primavera de 2004. Todas las recomendaciones relativas al proyecto, formuladas por los miembros o las partes que participar o nen los debates sobre la elaboración del código UPOV (véa se el párra fo 16 del presente do cumento) quedarán reflejadas en labasededatos.

22. SeinvitaalCA.Ja:

- a) tomarnotadequeelTCaprobóel enfoque del presente documento relativo a la elaboración de un código de la UPOV; el programa de trabajo para la elaboración e introducción del códi go de la UPOV propuesto en el párrafo 16, y la propuesta de crearlabasededatos "GENIE";
- b) formular comentarios sobre el enfoque dado a la elaboración del código UPOVquefiguraenelpresentedocumento;
- c) formular comentarios sobre el programa de t rabajo previsto para la elaboración e introducción del código UPOV propuesto en el párrafo 16;
- d) formular comentarios sobre la propuestadecrearlabasededatos "GENIE".

[Siguendosanexos(únicamenteenlaversiónelectrónica)]